

CONVOCATORIA PÚBLICA – TÉRMINOS DE REFERENCIA

QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN

I. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, contempla entre sus bases transversales el “pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”. En su línea ‘Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social’ precisa que “para consolidar los sistemas de innovación y lograr el impacto de la mayor inversión en CTel, Colombia deberá producir más investigación científica de calidad e impacto, para lo cual será central la consolidación de capital humano (...), un ambiente e infraestructura adecuada para el desarrollo científico y una ciudadanía cercana a la CTel, que la valore y la apropie”.

En desarrollo de lo estipulado en la Ley, Minciencias como secretaría Técnica del Fondo de Ciencia y Tecnología (FCTel) abrió la Convocatoria N° 7 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones. Esta convocatoria hace parte del Plan Bienal aprobado por el OCAD del FCTel en su sesión del 5 de septiembre de 2019, mediante el Acuerdo N° 79 de 2019.

De acuerdo a lo anterior, y lo definido por el departamento de Santander que ha priorizado la línea programática de formación, la Universidad Industrial de Santander (UIS) participó en dicha convocatoria (Mecanismo 1) y presentó una propuesta de proyecto para la Formación de Capital Humano para el Departamento de Santander con una oferta académica de 4 especializaciones médico quirúrgicas y 21 maestrías de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo. Dicha propuesta resultó incluida en el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles y obtuvo un total de 45 cupos de créditos educativos financiables.

Así mismo, mediante el artículo 78 del Acuerdo No. 08 del 24 de agosto de 2021 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2020000100536 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER”, designando como entidad ejecutora a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Por lo anterior, y habiéndose cumplido los trámites administrativos requeridos previos para poder dar inicio al desarrollo de las actividades del proyecto, la Universidad como entidad ejecutora del proyecto, con el apoyo de la entidad cooperante, Colfuturo, se permiten presentar la Quinta Convocatoria Pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de maestría de investigación, orientada a la asignación de becas-créditos educativos condonables para la formación de capital humano de maestrías en la modalidad de investigación, que serán financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR del departamento de Santander.

La presente convocatoria institucional pública se articula y sujeta a lo establecido en los términos de referencia generales y especiales para el Mecanismo I: Maestría o especialidades médico quirúrgicas, establecidos para la Convocatoria N° 7 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones, consultables en el siguiente enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-bienal-convocatorias-fctei/convocatoria-del-fondociencia-tecnologia-e-0>

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar ocho (8) beneficiarios(as) de los créditos educativos condonables con el fin de Incrementar el capital humano con formación de alto nivel para la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación que impacte en los focos estratégicos del departamento de Santander, en el marco del proyecto BPIN 2020000100536 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER”.

3. DIRIGIDO A

Profesionales colombianos admitidos en alguno de los programas de maestría de investigación ofertados en esta convocatoria que se relacionan en el presente documento y que no hayan iniciado estudios.

4. FOCOS PRIORIZADOS Y NÚMERO DE CUPOS

Las propuestas de investigación a desarrollar, como trabajo de grado a presentar por los postulantes a los programas financiados por la presente convocatoria, deberán estar relacionados con los tres focos estratégicos disponibles para asignar del departamento de Santander, que se muestran en la tabla I, de acuerdo con su Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en Ciencias, Tecnología e Innovación (PAED). (<https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/paed-santander.pdf>)

Tabla I. Listado de focos estratégicos y número de cupos disponibles por asignar

Departamento	Reto	Foco estratégico	Número de cupos por asignar
SANTANDER	Mejora en productividad y sostenibilidad en los sectores agropecuarios con mayor potencial de desarrollo del departamento, a través de desarrollo y transferencia con los actores del SRCTI, en busca de un desarrollo rural equitativo.	F3 - Salud	1
		F5 - Manufactura	6
	Fortalecimiento de centros de investigación, de desarrollo tecnológico de innovación o de productividad o de parques tecnológicos, acordes a los focos estratégicos del departamento	F6- Turismo	1

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los profesionales colombianos que deseen participar en esta convocatoria deberán cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

1. Haber nacido en Colombia.
2. Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) o acreditar productos de CTel en beneficio del departamento de Santander.
3. Estar admitido(a) en uno de los programas de maestría ofertados por la Universidad Industrial de Santander, relacionados en el numeral 6 del presente documento y no haber iniciado estudios.
4. Presentar una propuesta de trabajo de grado articulada con uno de los tres focos estratégicos disponibles para asignar por el departamento de Santander: Salud, Manufactura y Turismo
5. Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento nacional de planeación – DNP, a la última fecha de corte.
6. Realizar inscripción y entregar la totalidad de los documentos dentro del plazo establecido por la Universidad, de conformidad con los procedimientos descritos en el numeral 10 del presente documento.

6. PROGRAMAS A FINANCIAR

Los programas de maestría en investigación que se van a financiar en la presente convocatoria corresponden a los cupos disponibles para esta fase del proceso, en el marco del proyecto BPIN 2020000100536 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER”, en el que la Universidad es la entidad ejecutora y Colfuturo la entidad cooperante, los cuales se relacionan en la Tabla 2.

Tabla 2. Listado de programas académicos incluidos en la convocatoria

No.	Nombre del Programa	Código SNIES	Ubicación
1	Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas	20971	Bucaramanga
2	Maestría en Economía y Desarrollo	103395	Bucaramanga
3	Maestría en Física	731	Bucaramanga
4	Maestría en Fisioterapia	91488	Bucaramanga
5	Maestría en Geofísica	102648	Bucaramanga
6	Maestría en Historia	3721	Bucaramanga
7	Maestría en Ingeniería Civil	52667	Bucaramanga
8	Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos	10858	Bucaramanga
9	Maestría en Ingeniería de Materiales	53059	Bucaramanga
10	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	53686	Bucaramanga
11	Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones	53972	Bucaramanga
12	Maestría en Ingeniería Eléctrica	53462	Bucaramanga
13	Maestría en Ingeniería Electrónica	53493	Bucaramanga
14	Maestría en Ingeniería Industrial	54447	Bucaramanga
15	Maestría en Ingeniería Mecánica	545956	Bucaramanga
16	Maestría en Ingeniería Química	728	Bucaramanga
17	Maestría en Matemática Aplicada	103888	Bucaramanga
18	Maestría en Matemáticas	53684	Bucaramanga
19	Maestría en Microbiología	105058	Bucaramanga
20	Maestría en Química	732	Bucaramanga
21	Maestría en Biología	101617	Bucaramanga

7. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo, y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito a la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración, que impide la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo:

1. Contar con otra fuente de financiación para sus estudios de maestría.
2. Tener título de maestría o un título superior al ofertado en esta convocatoria.
3. Haber iniciado semestres de estudio en el programa de maestría al cual aspira ser financiado.
4. Estar admitido(a) a un programa de maestría que no hace parte del listado mostrado en la Tabla I del presente documento.
5. Presentar una propuesta de investigación que no responde a los focos priorizados por el departamento de Santander, indicados en el numeral 4 de este documento.
6. Alterar o presentar información o documentación falsa o inconsistente en el marco de la convocatoria.
7. Estar incurso(a) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, la Ley o los Reglamentos en especial a lo establecido en el Reglamento General de Posgrado (Acuerdo 075 de 2013 del Consejo Superior).

El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones dará lugar a la no habilitación del aspirante, o a la pérdida del beneficio en caso de haberse otorgado.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de \$640.000.000,00 provenientes de los recursos de Asignación para la inversión en Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados del departamento de Santander por el OCAD de CTel para el desarrollo del proyecto “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER” con código BPIN 2020000100536.

La financiación para cada beneficiario será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- **Apoyo para el pago de matrícula:** un monto máximo de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) por los dos (2) años. El dinero restante de la matrícula del programa será subsidiado por la Universidad, por el mismo periodo, en conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior 027 de 2016.

- **Sostenimiento mensual:** Al ser programas de dedicación de tiempo completo, se otorgará un apoyo mensual para sostenimiento del beneficiario por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) hasta por 24 meses, es decir, un total máximo de \$60.000.000

9. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

1. La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el Instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el apartado productivo y científico del país. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran estipuladas en el numeral 13. CONDICIONES DE CONDONACIÓN de los presentes términos.
2. La financiación se otorga exclusivamente para lo mencionado en el numeral 8 del presente documento. El beneficio es personal e intransferible, y ni la Gobernación de Santander, Minciencias o la UIS asumirán costos adicionales a los aquí establecidos.
3. Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Universidad.
4. Los recursos correspondientes al apoyo de sostenimiento serán girados directamente al beneficiario semestralmente desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Durante el desarrollo del programa, el beneficiario deberá mantener un promedio académico semestral de mínimo 4,0 o su equivalente, en una escala de calificación de 0,0 a 5,0.

10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para postularse a la presente convocatoria, cada aspirante deberá remitir la documentación al correo electrónico posgrado.minciencias@uis.edu.co con el asunto “Convocatoria 7 MINCIENCIAS” cumpliendo las siguientes indicaciones:

- Cada archivo adjunto no debe superar los 10 MB, de acuerdo con la capacidad establecida por el correo institucional de la Universidad Industrial de Santander.

- Los documentos se recibirán hasta las 11:59 p.m. (hora legal colombiana) de la fecha límite fijada por la Universidad para la inscripción y entrega de documentos. Los correos electrónicos recibidos con posterioridad a esta hora no serán tenidos en cuenta en el proceso de selección.
- El aspirante es responsable de verificar el envío completo y oportuno de la documentación. No se aceptarán envíos incompletos, archivos corruptos o información remitida por fuera del plazo establecido.

A continuación, se describen los documentos que deben ser entregados para la verificación de los requisitos de participación y la evaluación del aspirante al crédito educativo condonable, los cuales deberán presentarse en un único archivo PDF, en el siguiente orden:

- a) Formulario de inscripción debidamente diligenciado (Anexo 1)
- b) Carta firmada por el aspirante en la cual declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en alguna de las condiciones inhabilitantes establecidas en el numeral 7 de la presente convocatoria (Modelo de carta del candidato, Anexo 2).
- c) Documento de identidad vigente.
- d) Carta de admisión al programa de maestría donde se indique el puntaje de admisión obtenido.
- e) Propuesta de investigación con alcance temático según lo definido en el numeral 4 del presente documento.
- f) Carta del director del grupo de investigación que avaló la admisión al programa (Modelo de carta del director del grupo de investigación, Anexo 2)
- g) Carta de intención firmada por el profesor que dirigirá el trabajo de investigación, integrante del grupo que avala la propuesta (Modelo de carta del director de la propuesta de investigación, Anexo 2)
- h) Certificado electoral de las últimas elecciones nacionales (criterio de desempate).

Con el fin de facilitar el proceso de evaluación externa, se solicita adjuntar adicionalmente la propuesta de investigación en un archivo independiente en formato PDF. En caso de no remitirse de manera separada, pero encontrarse incluida en el archivo único, esta será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes, así como los criterios de evaluación y desempate, se describen en la Tabla 3.

Tabla 3. Documentos a presentar para certificar el cumplimiento de requisitos habilitantes del candidato

REQUISITO OBLIGATORIO	DOCUMENTO A PRESENTAR PARA VALIDAR REQUISITOS
Inscripción dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.	Formulario de inscripción debidamente diligenciado (Anexo 1)
NO presentar condiciones inhabilitantes descritas en el numeral 7 de la presente convocatoria.	Carta del aspirante en la que declara NO presentar condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria sometido a consideración que impediría su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo (Anexo 2)
Haber nacido en Colombia.	Copia del Documento de Identificación del candidato, por ambas caras.
Estar admitido a uno de los programas ofertados y no haber iniciado estudios.	Carta de admisión en la que se informe el puntaje obtenido.
Entregar una propuesta de trabajo de grado articulada con uno de los focos priorizados para esta convocatoria por el departamento de Santander	Documento de la propuesta de trabajo de grado teniendo en cuenta el contenido y especificaciones del documento que se establece en los presentes términos de referencia.
Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento nacional de planeación – DNP, a la última fecha de corte.	Pantallazo o PDF de Registro en las bases de datos del SISBEN. Link: https://www.sisben.gov.co/Paginas/consultatugrupo.aspx
Respaldo científico (grupo de investigación y director de la tesis)	<ul style="list-style-type: none"> • Carta del director del grupo de investigación que avaló la admisión al programa. • Carta de intención firmada por un profesor integrante del grupo y que cumple con los requisitos para dirigir el trabajo de grado. <p>Ver modelos de carta en el Anexo 2.</p>
<p>Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) o acreditar productos de CTel en beneficio del departamento de Santander.</p> <p>Los Actores reconocidos SNCTel se pueden consultar en: https://minciencias.gov.co/reconocimiento_de_actores/actores_reconocidos</p>	<p>Certificación suscrita por el Representante legal de la entidad del SNCTel que certifique la vinculación vigente del candidato con la entidad.</p> <p>Entregable que permita acreditar el o los productos de CTel que ha realizado en beneficio del departamento de Santander (ver Anexo 3. Tipología de productos).</p>

La propuesta deberá presentarse en formato de letra Arial 11 puntos; a doble espacio y con una extensión máxima de 3000 palabras o de 10 páginas (las referencias bibliográficas y los anexos no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA), considerando las siguientes secciones:

- Página de presentación: Título de la propuesta, nombre del candidato, número de documento de identidad del candidato, programa de posgrado al que se encuentra admitido y foco estratégico del Departamento de Santander al que se asocian el posgrado y la propuesta.
- Planteamiento de la pregunta de investigación.
- Justificación.
- Marco Conceptual.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Metodología de la investigación.
- Resultados y productos esperados de la investigación.
- Contribución de la propuesta con el foco estratégico del departamento de Santander

Nota. Toda la información y documentación proporcionada para inscribirse en la convocatoria es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El proceso estará cobijado por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

II. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fase I. Verificación de requisitos habilitantes y conformación de la lista de aspirantes habilitados.

El Comité Evaluador verificará la documentación presentada por los aspirantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos de participación señalados en el numeral 5 de la presente convocatoria.

Los aspirantes serán clasificados de acuerdo con los focos estratégicos definidos para la convocatoria: Salud, Manufactura y Turismo.

Como resultado de esta fase, se conformarán las listas de aspirantes habilitados por cada foco estratégico, quienes continuarán a la Fase 2 por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

Las listas serán publicadas a través de los medios institucionales. El orden de publicación no implica clasificación ni asignación de puntaje.

Solo se permitirá la subsanación de errores formales en los documentos previamente aportados, en el marco de los requisitos establecidos para esta fase, siempre que no implique la presentación extemporánea de documentos ni la acreditación de requisitos habilitantes no cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitantes dará lugar a la no habilitación del aspirante.

Solo los aspirantes habilitados en esta fase continuarán a la etapa de evaluación.

Fase 2. Evaluación de los aspirantes habilitados.

Los aspirantes habilitados serán evaluados con base en los criterios y ponderaciones establecidos en la Tabla 3 de la presente convocatoria, los cuales incluyen la evaluación de la propuesta de investigación y los demás factores definidos.

La evaluación de la propuesta de investigación será realizada por dos (2) pares externos a la Universidad Industrial de Santander, seleccionados mediante un proceso que garantice criterios de calidad, transparencia e imparcialidad, de conformidad con la normativa vigente expedida por Minciencias.

El Comité Evaluador consolidará los resultados de la evaluación, incluyendo el promedio aritmético de las calificaciones emitidas por los pares externos, y asignará una calificación final a cada aspirante.

La calificación final se expresará únicamente en números enteros. Cuando el resultado incluya decimales, se aplicará el siguiente criterio de redondeo: si la parte decimal es menor a 0,5 se aproximará al entero inferior; si es igual o mayor a 0,5 se aproximará al entero superior. Este redondeo se aplicará previo a la definición del Banco de Elegibles y a la aplicación de los criterios de desempate

Tabla 3. Criterios de evaluación de los candidatos

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN
Calificación (puntaje) obtenida en el proceso de admisión al programa de maestría, certificada mediante documento oficial del programa académico, suscrito por el coordinador del programa.	100	0.30
Calificación (puntaje) de la propuesta de trabajo de grado. El Comité Evaluador promediará los resultados informados por los dos pares externos que evaluaron cada propuesta.	100	0.40
Grupo de investigación que soporta la propuesta del candidato: Grupo A1: 100 puntos Grupo A: 80 puntos Grupo B: 60 puntos Grupo C: 40 puntos Reconocido: 20 puntos No reconocido: 0 puntos Este puntaje será asignado por el comité evaluador con base en los resultados de la convocatoria 957 de 2024 de Minciencias.	100	0.10
Clasificación del profesor con intención de dirigir la tesis del candidato: Senior o Emérito: 100 puntos Asociado: 95 puntos Junior: 80 puntos Sin Clasificación: 20 puntos Este puntaje será asignado por el comité evaluador con base en los resultados de la convocatoria 957 de 2024 de Minciencias	100	0.10
Calidad del programa académico a realizar. Programa con acreditación de alta calidad: 100 puntos Programa sin acreditación de alta calidad: 0 puntos	100	0.10

Asimismo, para la evaluación de la propuesta de trabajo de grado se tendrán en cuenta los criterios mostrados en la tabla 4.

Tabla 4. Criterios de evaluación de la propuesta

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento.	20
Claridad, sustento de la justificación y marco conceptual.	10
Concreción de la o las preguntas de investigación.	10
Claridad y sustento de los fundamentos científicos abordados en el marco conceptual.	10
Coherencia en la estructuración de la propuesta de trabajo de grado: articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos generales y específicos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades, los productos esperados, las consideraciones éticas (cuando aplique) y el presupuesto.	25
Productos de CTel: productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación y de apropiación social del conocimiento que se esperan obtener a partir de la propuesta de trabajo de grado	10
Contribución de la propuesta de trabajo de grado del candidato con el foco estratégico del departamento de Santander	15
Puntaje total o calificación de la propuesta de la tesis	100

Fase 3. Conformación del Banco preliminar de Elegibles

Con base en los resultados de la evaluación realizada en la fase anterior, el Comité Evaluador conformará el Banco preliminar de Elegibles, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones establecidos en la Tabla 3 de la presente convocatoria.

Los aspirantes que obtengan una calificación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán el Banco preliminar de Elegibles dentro del foco estratégico al cual se encuentren clasificados.

El Banco preliminar de Elegibles se organizará de manera independiente para cada foco estratégico, en estricto orden descendente de puntaje.

En caso de empate en la calificación final, se aplicarán los criterios de desempate definidos en la presente convocatoria.

El Banco preliminar de Elegibles podrá ser objeto de ajustes como resultado del proceso de solicitud de aclaraciones establecido en la Fase 5 de la presente convocatoria.

Fase 4. Publicación del banco preliminar de elegibles

El Comité Evaluador publicará el Banco preliminar de Elegibles, conformado por los aspirantes que obtuvieron una calificación igual o superior a setenta (70) puntos, de acuerdo con lo establecido en la fase anterior.

La publicación se realizará de manera independiente para cada foco estratégico, en estricto orden descendente de puntaje.

Para efectos informativos, la lista podrá incluir el programa académico al cual se encuentra admitido cada aspirante.

La presente publicación tiene carácter preliminar y no constituye la asignación definitiva de los créditos educativos condonables, la cual estará sujeta al proceso de solicitud de aclaraciones y a la correspondiente publicación de la lista definitiva de beneficiarios.

Fase 5. Solicitud de aclaraciones a los resultados preliminares

Los aspirantes podrán solicitar aclaraciones a los resultados preliminares dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.

Las solicitudes deberán referirse exclusivamente a la verificación de la correcta aplicación de los criterios de evaluación o al cálculo de la calificación final, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

La solicitud de aclaraciones no constituye una instancia para la presentación de nuevos documentos, ni para la modificación, adición o mejora de la información inicialmente aportada.

El Comité Evaluador revisará y dará respuesta a las solicitudes presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma. Como resultado de este proceso, podrán realizarse ajustes al Banco preliminar de Elegibles, los cuales serán reflejados en la lista definitiva de beneficiarios.

Fase 6. Publicación de la lista definitiva de beneficiarios de créditos educativos condonables

El Comité Evaluador publicará la lista definitiva de beneficiarios de los créditos educativos condonables, con base en los resultados de la evaluación, la aplicación de los criterios de desempate, el proceso de solicitud de aclaraciones y los cupos disponibles para cada foco estratégico, de acuerdo con el cronograma establecido.

Los cupos se distribuirán de la siguiente manera:

- Foco Salud: un (1) cupo
- Foco Manufactura: seis (6) cupos
- Foco Turismo: un (1) cupo

La lista se presentará de manera independiente para cada foco estratégico, en estricto orden descendente de puntaje, en la cual se identificarán los aspirantes beneficiarios del crédito educativo condonable, de acuerdo con el número de cupos asignados a cada foco.

La asignación de los cupos se realizará dentro de cada foco estratégico, conforme al orden descendente de puntaje, hasta completar el número de cupos disponibles.

En caso de que algún beneficiario no cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria o se configure alguna causal inhabilitante, el cupo será asignado al siguiente aspirante en orden descendente de puntaje dentro del mismo foco estratégico.

En ningún caso la conformación del Banco de Elegibles generará derecho adquirido a la asignación del crédito educativo condonable.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la calificación final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden en que se relacionan:

1. Se seleccionará al aspirante con mayor puntaje en el proceso de admisión al programa de maestría.
2. Si el empate persiste, se seleccionará al aspirante con mayor puntaje en la evaluación de la propuesta de trabajo de grado.
3. Si el empate persiste, se aplicará el derecho de preferencia a favor del aspirante que haya ejercido el derecho al voto en las elecciones inmediatamente anteriores, conforme a lo dispuesto en la Ley 403 de 1997.
4. Si el empate persiste, se tomará como criterio la fecha y hora de envío de la documentación de inscripción, dando prioridad al aspirante que haya realizado el envío en primer lugar.

13. CONDICIONES DE CONDONACIÓN

Las condiciones de condonación se establecen en los términos de referencia para el Mecanismo I: Maestría o especialidades médico quirúrgicas, establecidos para la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones. (Numeral 5 del Anexo 4).

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD PROPUESTA	FECHA
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos por el candidato (incluida propuesta)	Junio 1 de 2026 hasta las 11:59 p.m. hora legal colombiana
Publicación de resultados preliminares (verificación de requisitos)	Junio 4 de 2026
Periodo para subsanación de errores formales en la documentación aportada	Desde el 5 de junio de 2026 al 10 de junio de 2026 11:59 p.m. hora legal colombiana
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para la evaluación de la propuesta	Junio 12 de 2026
Periodo de evaluación de propuestas por pares evaluadores	Desde 16 de junio de 2026 hasta el 13 de julio de 2026
Publicación de la lista preliminar de candidatos elegibles	Julio 16 de 2026
Periodo de solicitud de aclaraciones a los resultados preliminares	Desde el 17 de julio de 2026 hasta el 20 de julio de 2026 11:59 p.m. COT
Fecha límite para dar respuesta a las solicitudes de aclaración	Julio 22 de 2026
Publicación de la lista definitiva de beneficiarios de la convocatoria	Julio 23 de 2026

15. ANEXOS

Anexo 1. Formulario de Inscripción

Anexo 2. Modelo de Cartas

Anexo 3. Tipología de productos

Anexo 4. Condiciones de condonación. (se tendrá en cuenta las condiciones de condonación establecidas en los términos de referencia de la convocatoria de Minciencias, numeral 5 de este anexo).